



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 206

-----SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGE DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

-----PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA.-----

-----En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y con las inasistencias justificadas de los Diputados **Liliana Álvarez Lara** y **Carlos Fernández Altamirano**, el Diputado Presidente declara la **Apertura de la Sesión**, siendo las **diez horas con cincuenta y cuatro minutos** del día **veintisiete de agosto** del año **dos mil veinticuatro**.-----

-----A continuación el Diputado Presidente, da a conocer el orden del día, siendo el siguiente: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: **Número 205**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 20 de agosto del 2024.; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **1. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 27 Bis a la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas. 2. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. 3. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan las fracciones XXXV al artículo 2, y XXIII, recorriéndose en su orden natural las subsecuentes fracciones al artículo 5, de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas. 4. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción IX, al artículo 66, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. 5. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al R.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ayuntamiento de Miguel Alemán Tamaulipas a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio urbano a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. 6. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 de este Congreso, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que ofrezca una disculpa pública al sector transportista. Octavo. Asuntos Generales; Noveno. Clausura de la Sesión.-----

-----Posteriormente el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera** solicita al Diputado Secretario, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día **20 de agosto** del año **2024**, ímplicitos en el **Acta número 205**.-----

-----Hecho lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad**.-----

-----Una vez reanudada la sesión, se procede a desahogar el punto relativo a la **Correspondencia** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, solicita a quien funge en la Secretaría que procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.-----

-----Al efecto, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente:-----

-----“Se recibió del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Oficio 22294/2024, fechado el 9 de agosto del año en curso, mediante el cual remite informe de Deuda Pública Directa e Indirecta al 31 de julio de 2024.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se acuse de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley interna de este Congreso, se remita a la **Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----“Se recibieron de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Oficios mediante los cuales remite actas de entrega-recepción de la Coordinación Jurídica; y, de la Gerencia Comercial, pertenecientes a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado; respectivamente, de dicho municipio.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se acusen de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley interna de este Congreso, se remitan a la **Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes. -----

-----“Se recibieron de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, diversos oficios mediante los cuales remiten actas de entrega-recepción intermedia de diversas Direcciones y Secretarías pertenecientes a este Ayuntamiento.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se acusen de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley interna de este Congreso, se remitan a la **Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes. -----

-----“Se recibió de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Pública y a la Ley de Tránsito para el Estado de Tamaulipas.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se reciba la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley que rige nuestro Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----“Se recibió del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, Circular número 41/2024, de fecha 31 de julio del año en curso, mediante la cual comunica la clausura de período ordinario; y la integración de la Diputación Permanente e instalación de la misma, quedando como Presidente el Diputado Jesús Osiris Leines Medécigo.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se agradezca la información.-----

-----“Se recibió escrito del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, mediante el cual retira las iniciativas registradas bajo los números de expedientes: 65-1409, 65-1753 y 65-1779.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Se determina por parte del Presidente que con fundamento en el artículo 93, numeral 8 de la ley interna de este Congreso, se proceda a realizar el trámite correspondiente.-----

-----“Se recibió del Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas, Oficio 0437/2024, de fecha 21 de agosto del año en curso, mediante el cual remite el Segundo Informe Trimestral, del cierre de los avances físico-financieros, de las obras y acciones programadas en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33, concernientes al ejercicio fiscal 2024.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se acuse de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley interna de este Congreso, se remita a la **Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.-----

-----“Se recibió del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, Oficio número 387/2024, fechado el 20 de agosto del presente año, mediante el cual remite la propuesta de tabla de valores unitarios para el ejercicio fiscal 2025.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se reciba la propuesta de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1, y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----“Se recibió de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena e integrantes de la Diputación Permanente de la Legislatura 65, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para Regular los Servicios Privados de Seguridad en el Estado de Tamaulipas.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se reciba la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----Continuando con el desarrollo de la sesión, el Diputado Presidente, señala que se procede a desahogar el punto de **Iniciativas** y produciéndose participaciones, se toma el registro de las Diputadas y Diputados para presentarlas.-----

-----Al efecto hace uso de la palabra el Diputado **Juan Vital Román Martínez**, quien da lectura de la **iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno ejercicio de sus atribuciones constitucionales y con un firme compromiso hacia el bienestar y desarrollo de la primera infancia, solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública, allegue insumos didácticos en beneficio de las niñas y niños de Tamaulipas, en aras de contribuir aprendizaje y con ello a una educación de calidad. -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente determina que con relación a la iniciativa presentada, con fundamento en los artículos 22 numeral 1, inciso f); 54 numeral 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -----

-----Continuando con el desarrollo de la sesión, el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, señala que se procede a desahogar el punto de Dictámenes, al efecto el Diputado Presidente, da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 27 Bis a la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas.**-----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria someta a discusión el dictamen de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. La acción Legislativa en estudio tiene como propósito fundamental reformar la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas, para que las autoridades competentes dentro de los programas de acciones que se implementen en materia de seguridad escolar incluyan el formato y promoción de uso de mochila transparente, a fin de fortalecer la cultura de la prevención y seguridad en el ámbito escolar. Al respecto, considero que la propuesta se presenta como una medida auxiliar en materia de seguridad escolar orientada a prevenir situaciones que puedan poner en riesgo la integridad física y emocional de los estudiantes. Dado que el uso de las mochilas transparentes permitirá a las autoridades escolares, en colaboración con los padres de familia, identificar de manera oportuna cualquier objeto que pueda constituir un riesgo, mejorando así las condiciones de seguridad en las instituciones educativas. De tal suerte que, la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

implementación de esta medida podría contribuir de manera significativa a la protección y seguridad de los alumnos, sin menoscabo de las libertades individuales o derechos fundamentales, dado que su otra opción es voluntaria y no impone una obligación directa. En ese sentido, es importante destacar que esta reforma no contraviene ninguna disfunción legal vigente, ni afecta las prerrogativas fundamentales de los educandos, puesto que se trata de una medida que busca fomentar buenas prácticas en la comunidad escolar, con el único fin de proteger a los estudiantes y prevenir los posibles actos de violencia o accidentes dentro del ámbito educativo. El fortalecimiento de lo que antecede, cabe referir que se cuenta con la opinión de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, quienes son coincidentes con la procedencia del asunto en estudio, con la sugerencia de ajustes que le brinden mayor certeza jurídica a las disposiciones que se pretenden actuar. Tomando en cuenta lo anterior, esta Legislatura 65 refrenda su compromiso con el fortalecimiento de las disposiciones legales que promuevan mayor seguridad en las escuelas, siempre en apego a las normativas vigentes y con el objetivo de garantizar los derechos fundamentales de los estudiantes, por lo cual, considero que la propuesta refleja la voluntad de construir entornos educativos más seguros que permitan que los estudiantes desarrollen su potencial en un ambiente de paz y de seguridad. Por lo cual, solicito atentamente su voto a favor a la propuesta. Es cuanto, Presidente.” -----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.-----

-----Acto seguido el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.**-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **Consuelo Nayeli Lara Monroy**, quien expresa lo siguiente: -----

-----"Muy buenos días a todas las personas que se encuentran aquí presentes, a los medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las diferentes redes sociales. Con el permiso de mis compañeras y compañeros. La presente acción legislativa tiene como objetivo incorporar en la ley protectora de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la responsabilidad del Estado y los municipios de educar y concientizar sobre la conservación del medio ambiente y el respeto, cuidado y bienestar de los animales. Esta propuesta busca fomentar en Tamaulipas una generación de ciudadanos más conscientes de la importancia del medio ambiente, ya que el educar a niñas, niños y adolescentes en estos temas se les prepara para ser adultos responsables y comprometidos con su comunidad y el planeta. La educación y concientización en temas ambientales y de bienestar animal dentro del sistema educativo y de protección infantil, asegura que las futuras generaciones estén mejor preparadas para enfrentar los desafíos globales y convertirse en agentes de cambio. Por lo tanto, considero estas reformas no solo viables desde un punto de vista jurídico, sino también esenciales desde una perspectiva pedagógica y social. Integrar esas temáticas en la educación garantiza un enfoque integral para que las nuevas generaciones asuman roles proactivos en la protección del medio ambiente y el respeto a los animales. Por las razones expuestas, solicito que se declare la procedencia de este asunto. Muchas gracias, es cuanto." -----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Acto seguido el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan las fracciones XXXV, al artículo 2, y es XXIII, recorriéndose en su orden natural las subsecuentes fracciones al artículo 5, de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas.***-----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **Juan Vital Román Martínez**, quien expresa lo siguiente:-

-----“*Bien. Nuevamente, buenos días. Con el permiso de la Diputación Permanente. Leeré a continuación. La acción legislativa en estudio tiene como propósito fundamental reformar la Ley del Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas, a fin de incorporar la definición de empleos verde, entendiéndose como aquellos puestos de trabajo que dentro de cualquier sector económico contribuyen a la conservación, restauración y mejora la calidad del medio ambiente, con lo cual se busca reducir el impacto ambiental de las empresas, sectores económicos disminuyendo la emisión de gases de efecto invernadero, minimizando y eliminando residuos, contaminación y restaurando los ecosistemas y la biodiversidad en Tamaulipas. Asimismo, para la conservación de este objetivo, la propuesta atribuye a la Secretaría del Trabajo y Prevención Social del Estado de Tamaulipas, la responsabilidad de fomentar la creación y desarrollo de estos empleos. No obstante, en el artículo 5 de la Ley para el Fomento y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía para el Estado de Tamaulipas, señala que esa atribución de la Secretaría de Desarrollo Energético de Tamaulipas, promueve acciones y proyectos específicos que repercuten en la generación de empleos verdes; por lo cual, se propone ajustes de técnica legislativa alineados con las disposiciones establecidas para que corresponda a la Secretaría de Desarrollo Energético de Tamaulipas coadyuvar en el fomento de empleos verdes. Tomando en cuenta lo anterior, considero que con propuestas como la que se dictamina en esta Legislatura 65, reafirma su compromiso con la protección del derecho humano a un medio ambiente sano y con el fortalecimiento de las disposiciones legales que permitan su efectiva garantía, en razón de que la propuesta constituye una base trascendental hacia el desarrollo sostenible y una economía más verde, asegurando un futuro en el progreso económico y la protección ambiental caminen de la mano, y se sientan las bases para una legado*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

perdurable que permita a las generaciones venideras disfrutar de un entorno saludable, reafirmando que en Tamaulipas el futuro se construye con responsabilidad y visión. Por lo cual, solicito atentamente su voto a favor de la presente propuesta. Muchas gracias. Es cuanto.” -----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.-----

-----Acto seguido el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción IX, al artículo 66, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.**-----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **Danya Silvia Arely Aguilar Orozco**, quien expresa lo siguiente:-----

-----“*Muchas gracias. Buen día a todos los presentes y a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales. Con el permiso de las Diputadas y Diputados integrantes de esta Diputación Permanente. La presente acción legislativa tiene como fin establecer, en la ley de la materia, que la inscripción del embargo de un inmueble ante el Registro Público de la Propiedad sea de manera gratuita cuando la misma derive de una sentencia laboral, beneficiando así a todos aquellos trabajadores que sean despedidos de su fuente de empleo sin que el patrón le otorgue la indemnización correspondiente. Es claro que el objetivo de las indemnizaciones laborales es reparar de algún modo el daño que provoca al trabajador con la pérdida de su empleo, como se mencionó anteriormente, por lo que una decisión de esa clase afecta su futuro económico y el de su familia. Ahora bien, para poder convertir los bienes del patrón en dinero para así cumplir con lo ordenado en el laudo, la Junta de Conciliación y Arbitraje respectiva, puede*-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

decretar el embargo de bienes inmuebles, mismos que deben estar debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad, para que, de ser el caso, en su oportunidad sacarlos a remate y con su producto se le paguen al trabajador las percepciones reclamadas y declaradas procedentes por la Junta de Conciliación y Arbitraje; sin embargo, la inscripción del embargo emitido por la autoridad laboral ante el Registro Público de la Propiedad conlleva un costo que necesariamente tiene que cubrir el trabajador. La Ley Federal del Trabajo reconoce el principio de gratuidad en materia de justicia laboral, al establecer que sus procedimientos deben ser públicos gratuitos, predominantemente orales y conciliatorios, y que los gastos u obligaciones generados con motivo de una sentencia favorable al trabajador no deben generar cargos. Asimismo, el artículo 19 de la Ley Federal del Trabajo señala que, todos los actos y actuaciones que se relacionen con la aplicación de las normas de trabajo no causarán impuesto alguno. Dado lo anterior, al analizar la normatividad que rige el desempeño de la función registral en el Estado, en específico la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, se coincide con el promovente, ya que la misma no prevé en una forma expresa una disposición donde se derive de manera categórica la excepción de pago de derechos por la inscripción de embargos derivados de sentencias dictadas en juicios laborales. Cabe señalar que, para el estudio y análisis del presente instrumento parlamentario, se solicitaron las opiniones técnicas del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas y a la Secretaría de Finanzas, las cuales concuerdan con lo planteado con la acción legislativa de mérito y manifiestan que en estos casos no se aplica cobro alguno actualmente. Por último, es primordial contribuir para garantizar los derechos de los trabajadores en el territorio del Estado, por lo que solicito su voto a favor para la aprobación de esta acción legislativa y con ello dar certeza legal para el no cobro por los derechos catastrales por la inscripción del embargo de un inmueble, cuando deriva de una sentencia laboral. Es cuanto."-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno. -----

-----Acto seguido el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Miguel Alemán Tamaulipas a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio urbano a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.**

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, quien expresa lo siguiente: -----

-----"Compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente, público en general. Inicialmente es importante señalar, que las reservas territoriales del Estado y de los municipios conformados por los bienes inmuebles de su patrimonio son susceptibles de otorgarse en donación cuando el acto traslativo de dominio se apegue a la legalidad, y que el motivo de este atienda necesidades de interés común, premisas que deben ser revisadas y, en su caso, autorizadas por este Congreso local como parte de sus atribuciones legales y constitucionales. En primer término y derivado del estudio de la acción legislativa que nos ocupa, y la valoración de los documentales permitidas por el ayuntamiento accionante, en primer lugar acredita ser legítimo propietario del predio objeto del presente asunto; y, de conformidad a la normatividad aplicable, estimo que cumple con las premisas antes señaladas, al tener un beneficio social, dado que el destino que se le dará al inmueble referido dará la construcción de una sucursal del Banco de Bienestar en Miguel Alemán, Tamaulipas; además de reunir todos y cada uno de los requisitos legales establecidos para ser otorgado en dicha donación. En este contexto considero que al donación en comento es jurídicamente y socialmente factible, dado que esta institución bancaria es la principal distribuidora de recurso de los programas sociales del gobierno federal; además, como entidad de banca social, promueve y facilita el ahorro entre los mexicanos tanto a nivel nacional como internacional y ofrece acceso equitativo al financiamiento de primer y segundo nivel para personas físicas y jurídicas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Igualmente, esta institución se encarga de fomentar el uso, diseño y desarrollo de la innovación tecnológica para procurar mejores condiciones financieras y sistemas de pago para los mexicanos que carecen de acceso a los servicios bancarios o los reciben en condiciones desfavorables. Por lo tanto, propongo declarar procedente la acción legislativa en análisis, ya que la construcción de más sucursales del banco de bienestar apoyará a los usuarios de esta institución bancaria, quienes se verán beneficiados al tener más cercanía de instalaciones de este y obtener los beneficios que ofrece y que fueron señalados con antelación. Por los argumentos expuestos, solicito el voto de todos ustedes Diputados, para este presente asunto. Es cuanto, Diputado Presidente."-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.-----

-----A continuación, el Diputado Presidente menciona que en virtud que la siguiente iniciativa para estudio, discusión, dictaminación, votación y, en su caso, la resolución de dictamen programado en la orden del día de la presente sesión, corresponde a Punto de Acuerdo por el cual esta Legislatura solicita información a la Administración Pública Estatal, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la ley de este Congreso, y tomando en cuenta también el artículo 68, fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en forma definitiva el asunto referido, toda la vez que el mismo no entraña la expedición de una ley o decreto. Por lo tanto, voy a proponer la iniciativa enlistada en este apartado de dictámenes en el Punto de Acuerdo 6 se resuelva en definitivo y en sentido de improcedente.-----

-----Posteriormente, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada unanimidad**. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----A continuación, se desahoga el punto de **Asuntos Generales** y al no haber participaciones en este punto, se **Clausura la sesión**, siendo las **once** horas con **veintinueve** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita a la Diputación Permanente que tendrá verificativo el día **2** de **septiembre** de **2024**, a las **10:00** horas.-----

DIPUTADO PRESIDENTE



HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADA SECRETARIA



ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADO SECRETARIO



GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ

DIPUTADO VOCAL



JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ

DIPUTADA VOCAL



CONSUELO NAYELI LARA MONROY

DIPUTADA VOCAL



DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO